RESOLUCION SNPP N° 1348 /10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 09/10, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".----------

Asunción, 11 de octubre del 2010.-

VISTO: El dictamen de fecha 18 de agosto del 2010, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° /10, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 09/10, para la Adquisición de Alimentos para Animales, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a las empresas FERRECENTER AGRO-RURAL, de Juan Cristóbal Romero Ferreira, Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 11, IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L., Ítems 8 y 12, LA DE ORO S.A., Item 5, OVERA S.A., Ítem 9 para la Adquisición de Alimentos para Animales.----------

Que, las ofertas presentadas por las empresas FERRECENTER AGRO-RURAL, de Juan Cristóbal Romero Ferreira, IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L., LA DE ORO S.A., y OVERA S.A.cumplen con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, para el Objeto del Gasto 312 "Alimentos para animales" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo el Art. 5°, de la Ley 2199/09 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: "….Modificase el Art. 14° de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14°: Son atribuciones y deberes del Director General:…b) cumplir y hacer cumplir esta ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas."----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional:----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL SNPP Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López N° 480 (Villa Victoria) C C. 1773
Teléfonos 021-607 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mail: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNPP N°.1348../10

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° LCO 09/10, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES".----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR la "Adquisición de Alimentos para Animales", de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de la siguiente manera:

- **FERRECENTER AGRO-RURAL, de Juan Cristóbal Romero Ferreira, Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10 y 11** por un monto total de **Gs. 86.158.000** (Guaraníes ochenta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil).----------
- **IMPORTADORA CNEL. OVIEDO S.R.L., Ítems 8 y 12** por un monto total de **Gs. 29.150.000** (guaraníes veinte y nueve millones ciento cincuenta mil).-----
- **LA DE ORO S.A., Item 5** por un monto total de **Gs. 3.500.000** (guaraníes tres millones quinientos mil).----------
- **OVERA S.A., Ítem 9** por un monto total de **Gs. 12.700.000** (guaraníes doce millones setecientos mil).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SNPP · Secretaría General

Lic. AGUSTIN JIMENEZ
Secretario General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · DIRECTOR

Abog. SERGIO R. ROJAS SOSA
Director General

Avda. Gaspar Rodriguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 493 209 (R.A.) - www.mjt.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS

Avda. Molas López Nº 480 (Villa Victoria) C.C. 1773
Teléfonos 021-603 062 / 021-607 289 / 021-605 403
Fax: 021-606 506
E-mai: snpp@snpp.edu.py
www.snpp.edu.py
Asunción - Paraguay